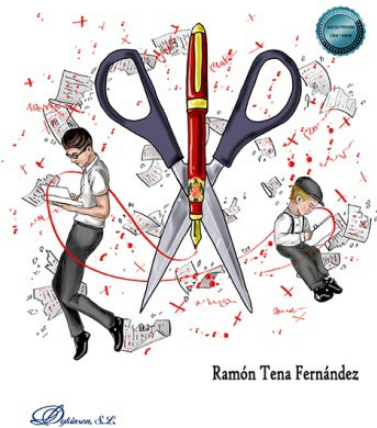


Moisés Selfa Sastre

Ramón Tena Fernández (2023). *Incidencia de la censura franquista en la literatura juvenil. Diferencias respecto a las publicaciones para adultos*. Madrid: Dykinson, 330 páginas.
ISBN 978-84-11226-87-5

Incidencia de la censura franquista en la literatura juvenil
Diferencias respecto a las publicaciones para adultos



Ramón Tena Fernández

Ramón Tena Fernández, profesor Doctor del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura en el Campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza, es, hoy en día, uno de los investigadores más autorizados para hablar con un excelente conocimiento de causa del binomio *lectura y censura literaria* durante el franquismo. Prueba de ello son sus trabajos publicados como editor y autor en editoriales de prestigio, como Dykinson, entre los que se encuentran los de *La censura de la literatura infantil y juvenil en las dictaduras del siglo XX* (2023) y *La censura de la literatura infantil y juvenil (desde las posturas*

gubernamentales a las formas soterradas) (2022). A estos títulos se añade el que ahora es objeto de esta reseña: *Incidencia de la censura franquista en la literatura juvenil. Diferencias respecto a las publicaciones para adultos* (2023). Se trata esta última de una obra que trabaja con datos de archivo inéditos, que son interpretados y

comparados entre sí para arrojar luz y sabia nueva a una parcela de la historia reciente de España sobre la que conviene investigar con profundidad: la censura de obras de Literatura Infantil y Juvenil (en adelante, LIJ) y de literatura para adultos entre el final de la Guerra Civil Española y la llegada de la Democracia.

El estudio científico que ahora reseñamos está dividido en 7 capítulos. En el primero de ellos, titulado *Preliminares* (páginas 17-22), Tena sienta las bases conceptuales de su investigación en torno a cuatro pilares. El primero de ellos tiene que ver con que España carece de estudios serios y originales sobre la reciente historia cultural del país, entre los que se encuentran los relacionados con la censura de la LIJ en el franquismo, hecho que permite hablar sin tapujos de una situación de *prehistoriografía*. El segundo alude a los criterios de clasificación que se utilizaron para clasificar los expedientes censores que iban llegando a archivos, como por ejemplo el Archivo General de la Administración (AGA), y que en muchas ocasiones estos criterios tuvieron que ver con el orden de llegada a los archivos de dichos expedientes, lo cual dificulta una investigación seria y cuidada de estos. Sobre el tercer pilar, Tena recomienda con fuerza estudiar la figura del censor en toda su globalidad. Y, finalmente, el cuarto pilar: la consulta de los expedientes de censura no es suficiente para una investigación profunda de estos. Hay que contar con los testimonios vivos que tuvieron contactos con la censura y con los censores que participaron en esta.

El segundo capítulo (páginas 25-49), excelentemente documentado con ilustraciones y gráficos que allanan el camino al lector, está estructurado en tres partes. La primera de ellas justifica las fechas en las que se enmarca el estudio, que corresponde a los años comprendidos entre 1955 y 1975. Esto es así porque entre estas fechas extremas se producen, entre otros, tres hechos fundamentales: la publicación en 1955 de las Ordenaciones de las Publicaciones Infantiles, el derecho civil a la libertad religiosa que se considera en 1962 y la aprobación de la Nueva Ley de Prensa e Imprenta en 1966. Además, es el Ministerio de Información y Turismo (MIT) quien *controla* todo lo relativo, por ejemplo, a la LIJ que se va publicando en

España y a Tena le interesa señalar la evolución de este Ministerio, que progresivamente fue relajando los objetivos con los que se fundó.

La segunda parte de este capítulo refiere los objetivos de la investigación científica, que aparecen secuenciados en un gráfico en la página 38 de esta obra: a) identificar e interpretar las normas censoras no publicadas de la literatura para adultos a partir de cuatro ítems evaluativos (religión, moral, patria y calidad), b) describir cómo los censores interpretaron en la LIJ cada una de las normas publicadas dentro de los cuatro ítems evaluativos, c) discernir qué literatura fue la que obtuvo mayor número de incidencia y qué ítem acaparó el grueso de las objeciones en cada caso, d) conocer si hubo o no interdependencia entre los ítems para definir el concepto de calidad literaria. Finalmente, la tercera parte de este capítulo (páginas 38-49) detalla las fuentes de datos y los condicionantes de acceso a estas. El conjunto de fuentes está integrado por los expedientes de censura de libros, las galeradas originales de las primeras pruebas de imprenta y un conjunto de entrevistas que más adelante detallaremos. En cuanto al primer tipo de fuentes, hay que distinguir (véase el aclaratorio diagrama de la página 42 de esta obra) entre el total de expedientes valorados y clasificados sin tener en cuenta fechas (506 sin distinciones de tipo de literatura, 328 de literatura para adultos y 247 de LIJ) y el total de expedientes que conforman la muestra de estudio y que se sometieron a consulta del MIT (466 sin distinciones del tipo de literatura, 303 de literatura de adultos y 163 de LIJ). Por tanto, una cantidad de expedientes que auguran un trabajo muy sólido. De las galeradas, Tena indica la importancia que estas tenían para todo aquel autor que aspiraba a publicar un texto literario en la época objeto de estudio. Y de la nómina de entrevistados y las razones de su elección, se destacan los nombres de Rosa Montero Gayo, Lidia Falcón O'Neill, Manuela Carmena Castrillo, Cristina Vizcaíno Auger, Víctor Márquez Reviriego, Andrés Rábago García, Ángel García Pintado y Antonio Fraguas De Pablo, todos ellos escritores, periodistas y colaboradores de prensa que están considerados memoria viva del franquismo y de la represión cultural ejercida por el régimen.

El tercer capítulo, titulado *La cuestión religiosa (relación iglesia-estado)* y que comprende las páginas 51-137, establece, en

primer lugar, hasta qué punto los vínculos entre ambas instituciones influyeron en la literatura para adultos y en la LIJ en la España franquista. Así, se definen dos épocas, que coinciden ambas con un periodo de 20 años: los años 40 y 50 en que las relaciones fueron de unión y defensa mutua y los años 60 y 70 en que Tena sostiene la tesis del desenganche del nacional-catolicismo. Tanto en la literatura para adultos como en la LIJ la cuestión religiosa es tenida en cuenta por los censores, pero como demuestra Tena a partir de los expedientes consultados, en la LIJ supone solo un 14,5% de las objeciones y en la de adultos un 22,4%. Esto es debido a que tanto autores como editoriales ejercieron muy probablemente la autocensura al saber que esta podía ser una causa mayor para dejar de publicar una obra en cuestión. Sea como fuere, el significado de las normas en esta literatura afectaba a cuatro parámetros que en las prácticas censoras tuvieron una repercusión muy diferente. El 90% de las sanciones estuvieron relacionadas con el ataque a los sacramentos de la religión católica y el 45% con la intervención del diablo para el éxito de diferentes empresas humanas. Además, la no observancia de las verdades de la fe y el laicismo imperante solo acaparó el 4,5% del total de las objeciones. En cuanto a la literatura para adultos la conclusión que ofrece el análisis de los informes censores es que el ministerio reguló tres normas para silenciar burlas y faltas de respeto a la iglesia, ataques a los ministros de la institución religiosa y todo lo relacionado con el ateísmo y otras religiones diferentes a la católica. A pesar de todo ello, es interesante y fundamental para comprender en profundidad la práctica censora en materia religiosa que, en lo que refiere a los atenuantes de algunas obras que lograron publicarse a pesar de tener una evaluación negativa, algunas de ellas vieron la luz por tratarse de un ensayo documental, tener un elevado precio de venta o “ejercer una crítica religiosa analizando el contexto social de alguna novela muy conocida” (Tena, 2023: 137).

El cuarto capítulo, *La censura y su actitud ante los temas patrióticos y políticos* (páginas 199-199), estudia el significado de las normas políticas de la LIJ y la corrección de las normas políticas en la literatura para adultos. De la primera cuestión, Tena destaca las tres pautas que vertebraban el contenido político que era objeto de examen

en la LIJ: la pauta A, cuya finalidad era de la depurar todas aquellas manifestaciones que ridiculizaban las instrucciones políticas que sustentaban la convivencia nacional; la pauta B, cuyo propósito era evitar obras que fomentaran sentimientos de odio, rencor y venganza en las clases sociales; y la pauta C, que velaba por cribar todo lo que fuera en contra de los valores de la tradición histórica española. Tras el análisis de la documentación objeto de estudio, se concluye que un 50% de las incidencias patrióticas en los cuentos recayó en la pauta B y el otro 50% en la pauta C. De la pauta B, Tena afirma que no ha encontrado ninguna obra con tal alegato. En cuanto a la literatura para adultos, se establecieron tres áreas de actuación cuando se evaluaban las cuestiones patrióticas: a) la actualidad sociopolítica, que fue esquivada por los autores y editoriales no aludiendo a nombres de personas concretas ni a nada que estuviese relacionada con ellos, a través de la ironía y de metáforas y refugiándose en los atributos de ciertos cuentos populares que encarnaban realidades próximas a personajes que interesaba ser mencionados; b) los movimientos y doctrinas contrarias al franquismo (marxismo, comunismo y socialismo); c) el patriotismo español desde una perspectiva histórica. De esta última área se censuró todo aquello que recreaba las mismas etapas que el régimen franquista enalteció para defender su discurso conservador y continuista.

El quinto capítulo, *La moral nacionalcatólica* (páginas 201-261), aborda el significado de las normas morales en la literatura infantil y la identificación y calado del código moral en la literatura para adultos. De las nueve normas que se definieron para censurar obras infantiles (la pauta A perseguía descripciones que pudieran sugerir situaciones morbosas, la B estuvo relacionada con los amores ilegítimos, la C pretendía erradicar el despertar de una curiosidad malsana relacionada con la fisiología humana, la D censuraba el amor tratado con demasiado realismo y dibujos inmorales, la E castigaba comportamientos coléricos relacionados con asesinatos, envenenamientos o peleas, la F prohibió toda alusión al suicidio, la G prohibía ridiculizar la autoridad de los superiores y la H depuraba los comportamientos de figuras que conseguían sus éxitos a base de la fuerza o la astucia), solo la norma E ostentó el 63,4% de las incidencias morales, mientras que el resto no llegaban a alcanzar el 5%. En cuanto a

la literatura para adultos, se establecieron por parte de personas vinculadas a la iglesia o con una formación teológica tres núcleos de revisión censora en torno a la sensualidad, la sexualidad y las aberraciones morales.

El capítulo sexto, *La consideración de la censura sobre la calidad literaria* (páginas 263-297), está destinado a perquirir el valor literario y artístico que los censores otorgaban a la obra literaria, si bien este ítem, como señala Tena (2023: 265), se evaluaba en función de los otros patrones de censura estudiados en los capítulos anteriores. En lo tocante a la calidad de las publicaciones de LIJ, se establecieron tres normas: la A que defendía la importancia y la supremacía de la LIJ española en relación con la extranjera; la B que defendía un buen estilo literario, cuestión que se censuraba en función de otros ítems relacionados con la moral, por ejemplo; y la C, que valoraba el uso de una buena letra, aspecto que Tena reconoce que no ha sido censurado en ninguno de los expedientes consultados. Lo que sí que se tuvo muy en cuenta fueron las ilustraciones. De la literatura para adultos, la calidad se valoraba en función de si el texto tenía un carácter utilitario o moralizante; si su lectura resultaba difícil, es decir, si era entendible por el gran público; y si su autor era un escritor español afín al Régimen. De no cumplir estos aspectos, la obra no procedía a publicarse por carecer de un valor puramente literario.

Finalmente, este extenso y documentado estudio de investigación finaliza con un capítulo de *Conclusiones totales* (páginas 299-309). Las conclusiones responden, principalmente, a los tres objetivos de la investigación: a) la identificación de pautas de evaluación en la literatura para adultos (elementos recusables en torno a la religión: burlas y faltas de respeto a la Iglesia, ataques a los ministros religiosos, ateísmo y otras religiones diferentes a la católica); temas de orden político: la actualidad sociopolítica, los movimientos y doctrinas contrarios al franquismo, el patriotismo español desde una perspectiva histórica; pautas para proteger la moral: grado de sensualidad en imágenes y textos, tipos de sexualidad y apología de las aberraciones morales; e indicativos de la calidad literaria: un buen libro es aquel que entiende el gran público, el autor y editor deben ser españoles;

recreación de tramas bélicas e infortunio contextualizados en España; un buen libro debe ser utilitario); b) la interpretación de las pautas censoras en la LIJ (la religión y en concreto las pautas B y C descritas en las líneas anteriores son las que más se tuvieron en cuenta; la política, de las que solo tuvieron efecto las pautas A y C; la moral y en especial la consideración por parte de la censura de la pauta E; y la calidad literaria, que se ocupó en menor medida de la belleza de las letras y, sobre todo, de las ilustraciones); y c) discernir qué tipo de literatura fue la que obtuvo mayor número de incidencias y qué concepto de los expedientes evaluados concentró el grueso de las objeciones durante la etapa del MIT: de un total de 303 títulos para adultos, 102 fueron censurados (33,7% de la muestra), mientras que en la LIJ, de 163 expedientes se censuraron 107 (65,7% de la muestra). En lo relativo al concepto evaluativo que concentró el mayor número de objeciones fue el de la moralidad, que supuso el 40,2% de los reparos.

Este estudio concluye con la relación de un completo y actualizado aparato bibliográfico (páginas 311-326) en el que destaca la consulta de títulos clásicos con la de nuevas investigaciones que van surgiendo en torno al binomio literatura – censura. Su interés así lo vale como demuestra la investigación que aquí hemos reseñado.

Moisés Selfa Sastre
Universitat de Lleida